

14 NOV 2022

ANGOL,
002685
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 752, del 05 de Julio de 2022, que aprueba el Convenio Subvención “FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2022”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, para financiar el proyecto denominado “TREN CULTURAL DE ANGOL”.
2. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “TREN CULTURAL DE ANGOL”.
3. El Decreto Exento N° 2565 de fecha 03 de Noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “TREN CULTURAL DE ANGOL”.
4. El Decreto Exento N° 2642 de fecha 09 de Noviembre del año 2022, que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “TREN CULTURAL DE ANGOL” ID= 2743-67-LE22.
5. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 11 de Noviembre de 2022, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al Contratista VÍCTOR MANUEL DÍAZ GODOY, RUT 15.868.769-0, para la “TREN CULTURAL DE ANGOL” ID= 2743-67-LE22, en la suma de \$11.988.200.- impuesto incluido.
6. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
7. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar el proyecto “TREN CULTURAL DE ANGOL”.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la contratación del Contratista VÍCTOR MANUEL DÍAZ GODOY, RUT 15.868.769-0, en la suma de \$11.988.200.- impuesto incluido.
2. Redáctese el contrato del proyecto “TREN CULTURAL DE ANGOL”, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y el Contratista VÍCTOR MANUEL DÍAZ GODOY, RUT 15.868.769-0, en la suma de \$11.988.200.- impuesto incluido.
3. Establecese que el contrato regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del IT designado para tal efecto.
4. El Contratista VÍCTOR MANUEL DÍAZ GODOY, RUT 15.868.769-0, deberá constituir una Garantía que caucciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Desígnese de Inspector Técnico para la supervisión del proyecto "TREN CULTURAL DE ANGOL" a un funcionario de DIDEKO, designado por su Directora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Transparencia
- Of. partes